



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 15 Núm.168

FEBRERO DE 2019



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

Presidente Municipal
C. Jesús Estrada Ferreiro

Síndica Procuradora
C. Sandra Guadalupe Martos Lara

Regidores

- C. Óscar Manuel Uribe Padilla
- C. Adriana Yareli Sánchez Sánchez
- C. Sergio Beltrán Coronel
- C. Angelina Marisela Gutiérrez González
- C. Miguel Ángel González Cervantes
- C. Margarita Valle Camacho
- C. Jesús Santiago Vidrio Jiménez
- C. María Elisa Palazuelos Arenas
- C. María Antonia Sarabia Ibarra
- C. José Alfonso García Calderón
- C. Eusebio Manuel Telles Molina
- C. Robespierre Lizárraga Otero

Secretario del Ayuntamiento

C. Othón Herrera y Cairo

Director de Normatividad y Actualización Legislativa

C. Rocío Higuera Martínez

Director de Asuntos de Cabildo

C. Rafael Hernández Valenzuela

Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

C. Miriam Nereyda Gutiérrez Flores

CONTENIDO

ACUERDOS DE CABILDO

- Pág. 03 Acuerdos de Cabildo
- Pág. 04 Propuestas y comentarios de los Regidores

TEMAS

- Manejo transparente de recursos
- Protección a mujeres maltratadas
- Ubicación de los fraccionamientos
- Sistema Integral de Transporte (Metrobús)
- Exitoso cobro del Impuesto Predial

DICTÁMENES

- Pág. 10 Renuevan comodato a Unidas por la Paz IAP
- Pág. 11 Poder General para Pleitos y Cobranzas
- Pág. 13 Cuenta Pública del cuarto trimestre de 2018
- Pág. 14 Donan vehículos a UADO y a los Bomberos Ceden derechos a dos locatarios
- Pág. 15 Aprueban creación de dos fraccionamientos

Visite nuestra página web

Culiacan.gob.mx

Gaceta Municipal

C. Oscar Manuel Uribe Padilla

Presidente de la Comisión de Acción
Social y cultural

C. Othón Herrera y Cairo

Secretario de Ayuntamiento

C. Sandra Guadalupe Martos Lara

Síndica Procuradora

C. Alejandro Amézquita Villaseñor

Oficial Mayor

C. Leticia Santos Castro

Dirección del Instituto Municipal de Cultura

C. Jesus Ernesto Vladimir Oviedo Barraza

Coordinadora General de Relaciones Públicas y
Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Nelson Uriel Algandar Chávez

Director General

C. Raquel Hernández Cerpa

Jefa del Dpto. de Administración

C. Malúa Gavilanes Villanueva

Jefa del Dpto. de Archivo Municipal

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova

Responsable del a Gaceta Municipal

C. Oscar Fernando Esparragoza Sanchez

Diseño Gráfico

Presentación

Entre los temas enfocados por el Cabildo en las sesiones correspondientes a este mes, se registró el de la autorización a las solicitudes de los constructores de nuevos fraccionamientos en relación con las condiciones del uso del suelo por cuanto a cuidar que no sean asentados en zonas de riesgo, principalmente por su vulnerabilidad ante las inundaciones, que en eventos anteriores han causado desastrosos daños en áreas habitacionales.

En ese sentido el Presidente Municipal apuntó que la Administración actual está tomando puntual providencia contra ese tipo de problemas mediante la inspección in situ del área donde se propone realizar los proyectos de construcción, como resultado de lo cual se rechazaron cinco solicitudes de otras tantas empresas constructoras, a reserva de que se tomen todas las providencias para erradicar el riesgo de inundaciones.

Otro asunto considerado por los Regidores fue el de prorrogar los descuentos en el pago del impuesto Predial durante marzo entrante, en relación con lo cual surgieron comentarios coincidentes sobre la respuesta que los contribuyentes dieron a la convocatoria de pago del Municipio, y que dejó en claro un evidente sentido de responsabilidad ciudadana, pese a la crítica en contra por parte de quienes se incomodaron por las medidas actualizadoras del padrón de causantes.

En el aspecto jurídico el Cabildo aprobó el otorgamiento de Poder General para Pleitos y Cobranzas a diez licenciados en Derecho, trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, dictamen en torno al cual surgió una consideración coincidente en el sentido de que se enfoque una acción tendiente a evitar, con base en la Ley, que prosperen demandas en contra del Ayuntamiento.

Se autorizó a la Universidad Autónoma de Occidente la recepción de un transporte escolar, y al Patronato de Bomberos Veteranos de Culiacán la recepción de una unidad móvil, que a título de donativo gratuito fueron cedidos mediante el Programa Rotario Highway to México.

Entre otros acuerdos se aprobó la renovación de cinco contratos de comodato a la Institución de Asistencia Privada *Unidas por la Paz*, que corresponden a los inmuebles donde operan otros tantos centros de protección para mujeres maltratadas. En otro rubro se autorizó la construcción de dos nuevos fraccionamientos cuyos proyectos se ajustan a los requerimientos legales establecidos.

Acuerdos de Cabildo

Dos sesiones en el mes de febrero de 2019

Punto de acuerdo sobre rendir un homenaje a Sadol Osorio Salcido

Acta 07 – Ordinaria 13.02.19

A solicitud del Presidente Municipal, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, se realice una ceremonia luctuosa al señor licenciado Saúl Osorio Salcido, quien fungiera como Presidente Municipal de Culiacán, en fecha y hora aún por definirse.

Aprueban el Avance de la Gestión Financiera del 4º trimestre de 2018

Acta 07 – Ordinaria 13.02.19

Aprobó el Cabildo el dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con el informe de la Tesorería Municipal, sobre el Avance de la Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2018

Renuevan el comodato de 5 inmuebles Municipales para *Unidas por la Paz, IAP*

Acta 07 – Ordinaria 13.02.19

Se aprobó la solicitud que hace la agrupación Unidas por la Paz, IAP respecto a la renovación del contrato de comodato de cinco bienes inmuebles de propiedad municipal para continuar operando como albergue para personas víctimas de la violencia familiar.

Dona el Club Rotario 2 vehículos a la UADO y al Cuerpo de Bomberos

Acta 07 – Ordinaria 13.02.19

Se aprobó la donación de dos vehículos, por parte del Club Rotario, mediante su Programa de Importación de Vehículos *Highway to México 2018*, uno para la Universidad Autónoma de Occidente, y otro para el Cuerpo de Bomberos de Culiacán.

Aprueban creación del fraccionamiento Denominado *Toscana Sección Katania*

Acta 07 – Ordinaria 13.02.19

Aprobó el Cabildo la solicitud de la empresa BHALFA CONSTRUCTORA, S. A DE C.V., para autorización del

proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento denominado "TOSCANA SECCIÓN KATANIA".

Aprueban la solicitud de creación del fraccionamiento *Fincas de las Colinas*

Acta 07 – Ordinaria 13.02.19

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas sobre la creación del fraccionamiento "FINCAS DE LAS COLINAS", a cargo de la empresa INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. de C.V.

Autorizan una cesión de derechos en el mercado *Gustavo Garmendia*

Acta 08 – Ordinaria 28.02.19

Autorizó el Cabildo la cesión de derechos que la C. Martha Cecilia Rubio Pulido realizó a favor del C. Jesús Antonio Rubio Díaz, con respecto al local número 144 con giro comercial de abarrotes, en el mercado público municipal *Gustavo Garmendia*.

Autorizan una cesión de derechos en el mercado *Rafael Buelna*

Acta 08 – Ordinaria 28.02.19

Autorizó el Cabildo la cesión de derechos que la C. Alma Rosa Trujillo Romo realizó a favor de la C. Joselyn Sicairos López, con respecto al local número 85, con giro comercial de menadería, en el mercado público municipal *Rafael Buelna*.

Otorgan Poder General para Pleitos y Cobranzas para Defensa Jurídica

Acta 08 – Ordinaria 28.02.19

Otorgan Poder General para Pleitos y cobranzas a las y los licenciados en Derecho, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Layn De la Cruz Hernández, Osvaldo Enrique Ramírez Aguirre, José Miguel Zarate Montalvo, César Alejandro Flores Meza, José Alfredo Sánchez Félix, José Javier Cruz Mendoza, María Guadalupe Peñuelas Medina, Marco Antonio López Sánchez y María Valeria López Arellano, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de la Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora.

Propuestas y acuerdos de los Regidores

Punto de acuerdo sobre rendir un homenaje a Sadol Osorio Salcido

Presidente Municipal:

El Ciudadano Presidente Municipal expresó lo siguiente: “Finalmente quiero que tomemos un **Punto de Acuerdo** antes de concluir, para que le hagamos en el día y hora en el que ustedes propongan o determinemos, una ceremonia luctuosa al señor Licenciado Saúl Osorio Salcido, que fue Presidente Municipal de Culiacán, y que hasta donde tenemos conocimiento fue una persona honorable, que actuó con dignidad y tiene un gran prestigio, creo que se lo merece, es una propuesta si están de acuerdo”.

Endeudamientos ante el IMSS y el INFONAVIT, no transparentados

Eusebio Manuel Telles Molina: Regidor Eusebio Manuel Telles Molina comentó: “Voy en contra del dictamen que aprueba la cuenta pública del último trimestre del 2018 porque los datos solicitados y proporcionados por la Comisión que dictamina y por la propia Tesorería Municipal, ponen en manifiesto que este último trimestre las restricciones que se vivieron en términos financieros son consecuencias de la falta de disciplina durante el ejercicio 2018; por ejemplo, existe un crecimiento desmedido de pasivos sin fuente de pago, que no son resultado del gasto de ese último trimestre, sino derivados de las obligaciones contraídas sin contar dinero ante proveedores y contratistas. Por otra parte, existen retenciones sin enterar al IMSS e INFONAVIT, adeudando montos porque no se entregaron esos pagos en tiempo y forma, corriendo el riesgo de que nuestros trabajadores no tengan derecho a servicios médicos o créditos, lo que resulta imperdonable, y lo más lamentable no tuvimos para pagar aguinaldos conforme lo que marca la ley. Cabe de mencionar que estos resultados no fueron generados por la presente administración, sino derivados de las malas decisiones en el transcurso del año anterior, de ahí mi voto negativo y una exhortación a que en el ejercicio 2019, la

administración sea responsable, cumpla con las obligaciones de disciplina del gasto, pero sobre todo se conduzca con mayor transparencia, y mejores prácticas en beneficio de los ciudadanos”..

Debe priorizar el Municipio la política de transparencia y rendición de cuentas

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero comentó: “Sostengo en todos sus puntos lo que acaba de decir el Regidor Telles Molina, y quisiera que fuesen aclarados a la brevedad, asimismo, hay temas en los que no me he terminado de convencer como es el de Seguridad Pública, por cuanto a la cancelación de los apoyos a policías que realizan actos de heroísmo. Entendí, porque así se nos dijo, que hay casos de corrupción y discrecionalidad, los cuales, sin duda, hay que hay detener, pero cortar de tajo ese apoyo al buen desempeño es regatear a la Secretaría de Seguridad Pública de Culiacán, un incentivo muy provechoso y beneficioso para los policías. Otro tema que quiero exponer es que ya tiene tres meses la presente administración y no se nos ha presentado al personal de gabinete. No es posible esa situación; yo he sido bien recibido por todos los funcionarios, no me quejo del trato, me quejo de la resolución, y yo creo que es unánime éste señalamiento. Un tercer tema es el del metrobús, que ha sido desplegado por los medios de comunicación y creo que ya es hora de que se nos presente el esquema financiero de esa importante obra que va a acarrear un gran compromiso para las finanzas. Tenemos que sopesar ese beneficio o ese costo tan alto; yo estoy pensando en el buen sentir de esa importante obra, pero necesito ver los datos, los números, los cuadros, los balances, el programa de austeridad. Estamos viendo el recorte del personal de aviadores, ¡excelente! Nosotros los regidores hemos puesto de nuestra parte también, hay recorte en suministro, en proveeduría de papelería, de equipo de cómputo, etc. Excelente que haya austeridad, pero que nos digan para dónde va el dinero, o esta campaña que hay aquí, del empadronamiento del predial, ¡que bueno!, pero se está incomodando mucha gente, y necesitamos ver a dónde va el ahorro del dinero, necesitamos ver los cuadros, finalmente los ocho puntos por la transparencia, que usted, señor Presidente, firmó ante COPARMEX; ese sería un gran avance en transparencia y rendición de cuentas, que debe ser una política prioritaria en éste Ayuntamiento”.

El dinero del pueblo debe aplicarse para atender demandas auténticas

Presidente Municipal:

En ese tenor el Presidente Municipal, manifestó: “En cuanto al tema de seguridad pública no podemos estar improvisando o ser consecuentes con las peticiones que se nos hagan, diciéndonos que hay héroes y que hay que premiarlos. Necesitamos datos tangibles, necesitamos que se forme una comisión para calificar ese heroísmo, no pueden ellos internamente decir aquí está el héroe mira, esta es la historia y a quien le cuesta, y mes tras mes o periodo tras periodo, sale bastante dinero para esto. Yo no quiero menospreciar el trabajo de los policías; por el contrario, tengo la intención de apoyar a todos los policías que tenemos y a

los que entren nuevos, porque no tenemos ni siquiera la mitad de los que necesitamos, y que los dotemos también de un buen equipo de trabajo, me refiero a patrullas, armas auténticas que les sirvan para defenderse de las personas que traen armas más poderosas, y que tengan la capacitación requerida, y no estén inventando software y cursos que les dan, o que no se los han dado. Son ciento veintiocho millones de pesos que tenemos ahorita en diferentes dependencias. Una universidad particular muy conocida aquí extendió algunas facturas, diciendo que

hicieron cursos. Usted sabe más que nadie, Regidor Robespierre, que FORTASEG es un recurso que se envía a los Ayuntamientos para el fortalecimiento Municipal en materia de seguridad pública, y de ahí hacían su minita; por eso patearon cuando les quitamos el operador y les pusimos uno nuevo. Ahora me comprometo a que en breve vamos a proponer el comité auténtico para que se valore cualquier acto de heroísmo que pueda haber, cualquier mérito que tengan para hacerse acreedores a una gratificación, a un premio, a un estímulo y, que se beneficie a quien tenga que beneficiarse, pues hay policías que están trabajando en puestos administrativos, y ya insistimos en que los manden a la calle a trabajar. Cuesta muy cara la capacitación de policías para tenerlos ahí sentados llenando formatos, en la gente de las colonias ocupan que la cuiden, la gente en todas partes requiere de seguridad. Por lo que respecta a la cuestión administrativa que se maneja en tesorería puedo decir que se ha actuado con mucha responsabilidad a efecto de ahorrar dinero, a efecto de no despilfarrar el dinero, a efecto de cobrar lo más posible, de lo que tenemos derecho a cobrar y dentro de ello estuvo la decisión que tomé, de que se cancelara el pago del servicio de agua potable del Jardín Botánico, si eso no abona a la austeridad y al ahorro, yo no sé qué es lo que se quiera que hagamos. Nadie niega que el Jardín Botánico es una joya de Culiacán, hablando de ecología, de naturaleza, y del medio ambiente, un reconocimiento al que lo sostiene, pero ahí se cobran cuotas por bodas, por bautizos, por quince años, por entrar, por tomar fotografías quinientos pesos, y el Ayuntamiento no recibe un solo peso por esos beneficios, pero si tiene la obligación, según ellos, de que paguemos doscientos cincuenta mil pesos mensuales por agua potable, y por ahí nos dijeron también, que pagamos la luz, y también vamos a suspender ese

pago porque esto es dinero del pueblo, y la gente que vive en las colonias que no tienen agua potable que carecen y tienen problemas de salud, tienen más derecho a que los fondos del Municipio se apliquen a su favor;”.

Propone que el comodato para Unidas por la Paz tenga vigencia de tres meses **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal, manifestó: “En relación con la renovación de comodatos a la IAP Unidas por la Paz, yo propongo que se apruebe este dictamen con la modificación de que sea únicamente por tres meses, para poder enviar a una comisión plural a visitar esas casas a la cual yo me sumo a esa comisión también y darnos cuenta como comisión, como Regidores, como Presidente Municipal, como Síndica Procuradora y quien quiera ir, si realmente están cumpliendo con las función que se dice y que sea en beneficio de alguien, porque lo que importa aquí es que se cumpla con el propósito para que se puedan otorgar esos inmuebles en comodato; son bienes municipales y nos corresponde cuidar del buen uso de los mismos”.

Las casas de protección de mujeres operan con mucha confidencialidad **María Elisa Palazuelos Arenas:**

La Regidora María Elisa Palazuelos Arenas comentó: “Informó a usted, señor Presidente, que la visita a los centros de protección que maneja la IAP Unidas por la Paz la realizó la directora del Instituto Municipal de las Mujeres (IMMUJERES), y ellas expresan ahí como está funcionando, que por razones de seguridad, de que son casas protegidas, donde ni a las que están ahí, como están por casos de violencia familiar con sus hijos, entonces a ellas cuando reciben visitas la sacan a unas oficinas y ni ellas mismas saben dónde están, ¿por qué?, porque han ocurrido cosas que han puesto en peligro la vida, tanto de ellas como de las que ahí trabajan, y eso se argumenta ahí en el dictamen”.

Se puede obtener información sin violar la secrecía del caso

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal, manifestó: “Creo que más vale constatar las cosas así tengamos que generar molestias a alguien, sin violentar desde luego la normatividad que tengan establecida porque no es la intención llegar e irrumpir ahí y causarles molestias o generar inseguridad, pero el tema de la protección de mujeres es muy delicado. Esa es la razón por la que yo propongo que vayamos nosotros al lugar, pues no puedo basarme en lo que me digan en IMMujeres; no es que dude de esas personas, sino que el área jurídica hizo algunas investigaciones, pero no me precisan ni siquiera donde está el fraccionamiento. Entiendo perfectamente lo el requerimiento de secrecía, y que con base en eso no me revelen el domicilio, pero entonces, ¿cómo voy a confiar en todo lo que está pasando si no tengo la información? Esa esa la razón de mi propuesta”.

Apoya la Síndica Procuradora la Propuesta del Presidente Municipal

Sandra Guadalupe Martos Lara:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, comentó: “Mi participación es muy breve, y a favor de lo que está proponiendo el señor Presidente, pues me parece pertinente que dejemos el contrato por tres meses, con la intención de que una pequeña comisión haga esa inspección en el buen sentido de la palabra, o sea, con una intención buena, con el ánimo de verificar cómo están las cosas, cómo podemos apoyar, cómo podemos trabajar con aquellas personas, para ser solidarios con ellos y salvaguardando desde luego la integridad que ellos tienen, el tipo de trabajo que ellos realizan, pero también nosotros tratando en todo momento de cumplir con nuestra obligación”.

Que los fraccionamientos ya no |se ubiquen en zonas de riesgo

Jesús Santiago Vidrio Jiménez:

El Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez comentó: “Me parece muy viable que en el caso del fraccionamiento *Toscana Sección Katania*, la comisión haya considerado que se incorpore la barda perimetral en la obra, así también la limpieza del camino que colinda con este fraccionamiento, y alumbrado público. Leí también que se requieren agua y luz, pero me preguntaría si se contempló también la ubicación geográfica de los predios o de la obras por cuanto a la altura, para que no ocurra una catástrofe, como las que hemos experimentado en la Ciudad de Culiacán, en los lugares bajos, como es el caso

de Valle Alto. Recientemente sabemos de otras colonias que también han sufrido de estragos de las lluvias y esto puede ocasionar problemas serios, nada más para preguntar también si tienen contemplado esa parte y me imagino que por lo que tiene que ver con la infraestructura está contemplada como una infraestructura de calidad”.

Abona la confiabilidad de la Comisión al autorizar el fraccionamiento Katania

José Antonio García Calderón:

El Regidor José Antonio García Calderón comentó: “Nosotros no solamente fuimos como comisión cuando del fraccionamiento *Toscana sección Katania*, sino que visitamos el área acompañados de expertos de Desarrollo Urbano y de la JAPAC, pues también nos acompañó un hidrólogo, lo cual nos da la seguridad de haber hecho una autorización correcta, con toda la transparencia del mundo, y nosotros propusimos que la barda perimetral que está por la parte de atrás del fraccionamiento estuviera reforzada por ambos lados con la mejor segmentación para evitar que el agua la tumbe, y para evitar problemas, pedimos la limpieza del canal considerando que no hubiera basura, que no hubiera troncos, temas en los cuales me supongo que la empresa va a estar de acuerdo”.

Se desestimaron cinco proyectos de fraccionamientos por irregularidades

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal manifiesta: “Les informo que yo no hago visitas rutinarias a los asentamientos en construcción; solamente en algunos casos que me enteré y que dije yo quiero ver esas obras. Fui a cinco proyectos o solicitudes que había, y ninguna se aprobó. Que conste que nos acompañaba el representante de CANADEVI y avaló mis observaciones. Yo tampoco soy técnico, ni experto ni ingeniero, pero tengo sentido común, y al ver las cosas se da uno cuenta si están bien o si están mal, y si existen dudas se le pregunta al experto que va con uno. En ese caso le pregunté a la arquitecta responsable de obra y ella tuvo que reconocerlo, porque no hay forma de justificar que se realicen obras que están invadiendo el área pública, pero que no cumplen con la reglamentación que, por normatividad y ecología, establece que cada casa debe tener por lo menos un árbol plantado en frente, y muchas casas cancelaron el espacio para el árbol, eso no permite o no nos puede a obligar a que autoricemos la recepción de un fraccionamiento de esa naturaleza. Entonces yo quisiera que consideren que si nos proponemos cambiar las cosas para que salgan bien, pues necesitamos que nosotros mismos pongamos las condiciones a los desarrolladores de acuerdo con la ley”.

Pide concientizar a los ciudadanos sobre no arrojar basura en canales

José Alfonso García Calderón:

El Regidor José Alfonso García Calderón comentó: “Yo quiero recordar que en el Cabildo Abierto hice una propuesta de campaña en el sentido de concientizar a la ciudadanía, sobre el tema de la basura en los canales. Aprovechando que está aquí el Licenciado Macedo, quiero preguntarle que si en algunos de los impuestos, que pagan las constructoras para el desarrollo de vivienda, pudiera ser etiquetado un porcentaje para esas campañas de concientización, ya que cuando fuimos al segundo fraccionamiento que se autorizó, por donde pasa todo el canal y donde comienza el canal, solicitamos que nos ayudara la constructora con el tema de la limpieza y unas pancartas de concientización a la gente; tenemos infografía de toda la basura, había refrigeradores, llantas, sofás, camas, de todo; y la propuesta es sobre la posibilidad de agregar un pequeño porcentaje de que en lo que las constructoras pagan para su desarrollo se pudiera agregar un pequeño porcentaje para destinarlo a una campaña permanente de concientización en torno a la limpieza de arroyos y canales”.

Propone que las casas de beneficencia no sean consideradas como lucrativas

Jesús Santiago Vidrio Jiménez:

El Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez comentó: “Quiero plantear el tema de las casas de beneficencia pública sin fines de lucro. En mi carácter de gestor, he observado no en una, sino en tres ocasiones, que llegan personas relacionadas con esos establecimientos, solicitando algún descuento en sus obligaciones fiscales. Se trata de casas de beneficencia pública que proveen hospedaje y alimentación por una cantidad módica que ronda por el orden de los treinta y cinco pesos; tal es el caso de una casa que está a un costado del Seguro Social. Entonces yo propongo que emitamos un punto de acuerdo en el sentido de que se les quite la condición de centros de comercio y que paguen como una casa común y corriente, puesto que están ofreciendo un servicio comunitario, repito, sin beneficio de lucro, y creo que es justo que se les considere para que su pago del Predial sea menor que el que actualmente pagan”.

Respuesta a las propuestas sobre la basura y las casas de beneficencia

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal, expresó: “Compañero regidor, mientras que la constructora no haga entrega del fraccionamiento al Ayuntamiento, y no es régimen de condominio, está obligada a recoger la basura, a pagar por recogerlas, a proveer de todos los servicios que se requieran, y cuando lo entregue el fraccionamiento, debe hacerlo en orden; incluso si las banquetas están quebradas tiene que repararlas, suplir o reponer las rejillas o tapaderas del agua potable; los registros, los medidores, deben de estar en buenas condiciones, los árboles que deben de estar ahí deben de estar plantados y si no están deben ponerlos. Con respecto al otro tema planteado les informo que todas aquellas instituciones o personas que se dediquen a proporcionar servicios gratuitos y que hagan labor social a la comunidad, a las personas marginadas, a los grupos vulnerables, tienen todo el apoyo nuestro. Ahora bien, la condonación de impuestos es inconstitucional, ya les decía yo muchas veces que el artículo 31 establece que todos estamos obligados a contribuir con el gasto público y el 28 y 115 dicen que en México está prohibido la evasión de impuestos. Por eso insisto en que los descuentos de impuestos que se concede a los jubilados, a los pensionados e incapacitados son inconstitucionales, por tanto esas personas que prestan asistencia deben pagar impuestos completos, pero, por separado, sin mezclar la cuestión tributaria que es intocable, nosotros podemos dar apoyos para el servicio que esas personas realizan, y que pueden ser mejores que los descuentos fiscales. Esas personas nos están apoyando en la labor social que le corresponde al Ayuntamiento y no podemos regatearles un apoyo”.

Pide información sobre los apoyos que pueden ofrecerse a la comunidad

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara comentó: “Me parece pertinente, señor Presidente, que usted nos comente qué ayudas podemos ofrecer en todo momento para que nosotros, el cuerpo de Regidores y su servidora, nos vayamos con esa tranquilidad cuando se nos presenta alguna petición de algún voluntariado porque existen bastantes en esta comunidad de Culiacán, y es necesario que nosotros, con toda tranquilidad y seguridad, sepamos, como Ayuntamiento, en qué forma vamos a poder ayudarles, y que los ciudadanos sientan que nosotros también estamos haciendo el trabajo que nos compete”.

Avanzan las gestiones del proyecto del Sistema Integral de Transporte

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal manifestó: “Yo los invito a que no vayamos a ofrecer ayuda a la gente, sólo consideremos los casos de aquellos que la soliciten y que realmente la requieran. Entiendo perfectamente su posición, ciudadana Síndica Procuradora. Ahora, respecto al metrobús les informo que hemos establecido una coordinación formal entre el Gobierno del Estado y este Ayuntamiento en torno a la presentación del proyecto del Sistema Integral de Transporte (SIT) y se estableció el objetivo de impulsar su continuidad. Por ahora se llevó a cabo la entrega de los primeros 100 autobuses modelos 2019 a transportistas, en acto presidido por el Gobernador del Estado y donde estuvo su servidor. Ambos nos entrevistamos con el Director General de BANOBRAS, en seguimiento a instrucciones del Presidente de la República, para la gestión de los recursos de inversión para el proyecto del SIT, y posteriormente se sostuvo una reunión en la ciudad de Culiacán con el Director de Transportes, Gerente y Subgerente de Transporte de BANOBRAS, así como con personal técnico de Gobierno del Estado y del Municipio”.

Destaca la conveniencia de estar bien informados sobre el Metrobús

Síndica procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara comentó: “Propongo, señor Presidente, que con base en lo que usted explicó acerca del proyecto del metrobús, podamos tener nosotros información de los avances y si es posible tener charlas en la medida de que sean pertinentes para poder estar trabajando sobre el mismo objetivo, y estar todos informados para que en cuanto se nos llegue a preguntar nosotros podamos dar respuestas fidedignas sobre el tema. Yo creo que creo que eso muy conveniente”.

Punto de acuerdo sobre rendir un homenaje a Sadol Osorio Salcido

Presidente Municipal:

El Ciudadano Presidente Municipal expresó lo siguiente: “Finalmente quiero que tomemos un **Punto de Acuerdo** antes de concluir, para que le hagamos en el día y hora en el que ustedes propongan o determinemos, una ceremonia luctuosa al señor Licenciado Saúl Osorio Salcido, que fue Presidente Municipal de Culiacán, y que hasta donde tenemos conocimiento fue una persona honorable, que actuó con dignidad y tiene un gran prestigio, creo que se lo merece, es una propuesta si están de acuerdo”.

Pide protesta de ley y apercibimiento a los abogados de Defensa Jurídica

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal manifestó: “Quiero solicitar al Pleno que al otorgarle poder a los abogados de Defensoría Jurídica se les tome la protesta de ley para el cumplimiento de esas obligaciones, que son muy importantes, y se les aperciba sobre las consecuencias de las penas en que incurren las personas que se conducen con falsedad o ponen en riesgo o en peligro los bienes y la seguridad jurídica de las personas que representan, y esto lo hago porque tenemos antecedentes muy graves en las administraciones pasadas de la lealtad de los abogados que han operado en este Ayuntamiento, y a causa de ello tenemos deudas millonarias que estamos cubriendo sin ninguna necesidad, pero que finalmente como institución tenemos que cubrirlas; por eso pongo a la consideración de ustedes para que previo al otorgamiento del poder que se solicita, se les haga el apercibimiento debido y la protesta para el cumplimiento de su encargo”.

Propone prorrogar durante marzo los descuentos en pago del Predial

Robespierre Lizárra Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero comentó: “En torno al tema del predial creo que debemos tener certeza sobre la decisión que esta Administración va a tomar respecto a si va a haber prórroga acerca del pago y de los descuentos. Sobre todo en el impuesto predial, ha sido manifiesta la respuesta de la ciudadanía en cumplimiento de pago de este impuesto. La verdad algunos de los regidores lo hemos comentado, quisiéramos solicitar que se hiciera una prórroga en cuanto a los descuentos en

virtud de que la respuesta de la ciudadanía ha sido evidente, pero las condiciones administrativas, por cuanto a los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, han sido insuficientes para captar no solamente el pago, sino los requisitos que se le han pedido por cuestiones de re empadronamiento, o sea que ha venido mucha gente a pagar, hay gente que no tiene la oportunidad de invertir todo el día, ya lo hemos dicho en otra ocasión, qué bueno que se esté poniendo orden en cuanto al padrón, a mí me hubiera gustado que se hubiera dado bajo un esquema de planeación que ofreciera mayores facilidades al contribuyente, pero es lo que hay y yo también entiendo eso, sin embargo creo que varios compañeros están en la misma sintonía de escuchar la postura de la administración en el sentido de solicitar que se prorrogue cuando menos este mes de marzo el tema de los descuentos en virtud de que la gente quiere cumplir con su obligación”.

La prórroga es un hecho, como lo es el cumplimiento de los contribuyentes

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal expresó: “Ya está aprobado que va haber una prórroga para los descuentos, con excepción del diez por ciento por pronto pago, y ahí es por razones obvias, si ya concluyó el termino y la prórroga otra vez, ya no es de pronto pago, es ilógico que pidamos otro diez por ciento por pronto pago, el resto de los descuentos se van a otorgar tal y como están establecidos y con una aclaración pertinente: por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Culiacán, se ha otorgado la facilidad para que paguen el predial en la forma más cómoda posible: se pusieron sillas a las personas, se les ofreció café, refrescos, agua, se abrieron áreas de recepción del pago del impuesto en el Parque Revolución, con infinidad de personal dispuesto a ello, así como en el Palacio de Gobierno, aparte de que se puede pagar en los bancos; sin embargo, la gente siguió llegando a pagarlo en forma exagerada; eso nos satisface porque estamos demostrando que con todo y lo que dijimos, advertimos y aclaramos, la gente ha respondido al llamado de la autoridad para cumplir con sus obligaciones, y no hicieron caso a las personas que quisieron dañarnos mal informando y oponiéndose a cosas que proceden legalmente, oponiéndose a cosas, por capricho o mala fe. Con esto también estamos demostrando eficiencia recaudatoria porque con la actualización del padrón, de la forma que lo hemos hecho, con o sin tardanza, con o sin molestias. El hecho de pedir la acreditación de algo a una persona no es ninguna molestia inconstitucional o ilegal, es simplemente muéstrame tu credencial de elector para que te identifiques, eso a lo mejor a alguien si le puede molestar, pero tiene qué hacerlo, tráeme tu comprobante de domicilio, probablemente le pueda molestar, pero tiene qué hacerlo, y de esas molestias entre comillas, hemos obtenido una gran cantidad de dinero recaudado Por ejemplo, el 2018 pagaron veinte millones y hoy van cuarenta millones de pesos, en quince mil claves que se regularizaron, es decir, pagaban con subsidio y este año

ya no lo hicieron porque no acreditaban que les correspondiera dicho beneficio. Entonces valdrá la pena que le hayamos causado molestias, entre comillas, a esas personas, para que realicen lo que por derecho y obligación tienen que hacer en su oportunidad, y que ese dinero sí sirve realmente para los servicios a la gente que lo necesita”.

Debe mantenerse una corriente de comunicación con los ciudadanos

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, comentó: “Respecto a lo del predial la sugerencia que su servidora tiene que ver con la información que se pueda generar continuamente hacia la población. Sé que se está haciendo mención de las formas, del trabajo, de los descuentos, etc., al tiempo de invitar a la población a que participe, pero también considero, que es oportuno no dejarlo de hacer, esto es que continuamente se esté haciendo mención de la forma cómo se está trabajando, y también de los beneficios que esto trae consigo, porque así como mucho ciudadanos pueden tener una interpretación buena de lo que se está haciendo, quizás otros muchos no la tengan, porque hay desconocimiento, y no porque las cosas se estén realizando de una manera equívoca, simplemente porque muchas veces hace falta mayor comunicación y creo que si entre todos cooperamos para que crezca la comunicación en cuanto a las formas que se están realizando, para los pagos del predial, esto nos va ayudar como ciudadanos. Yo creo que esto se puede hacer, ahora con la apertura de la prórroga de pago, y por otro lado hemos visto respuesta de la gente que está aquí lista para participar, yo creo que esto tiene que ver con el ánimo de los ciudadanos de ser responsables, y creo que todos también tenemos ese ánimo de cubrir en el momento preciso y en el momento exacto con nuestra responsabilidades. Aplaudo a los ciudadanos que están haciéndolo, de la misma manera invitamos al resto de los ciudadanos a que lo hagan, sin embargo, también tenemos que ser abiertos y conscientes de que en medio de lo bueno y lo bonito y lo sano o lo benéfico de esto, también habrá cosas que tengamos que corregir, y en este ejercicio de corrección entramos todos. Y si recibimos alguna crítica, alguna queja, yo creo que hay que recibirla para bien, encausarla y llevar a cabo mejores estrategias, por el bien de nosotros como gobierno, y por el bien también de los ciudadanos, siempre es sabio recibir las quejas o las críticas y transfórmalas en un beneficio”.

Dictámenes

Inmuebles en comodato a Unidas por la Paz IAP

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, se autorice renovar el contrato de comodato a la Institución de Asistencia Privada denominada "Unidas por la Paz", respecto de los bienes inmuebles de propiedad municipal mismos que se localizan en el fraccionamiento

Santa Elena, de esta ciudad, cada uno de ellos con superficie de terreno de 68.00 metros cuadrados y superficie construida de 60.00 metros cuadrados, consistentes en 5 (cinco) casas habitación, cuyas claves catastrales quedarán debidamente asentadas en el contrato de comodato respectivo y serán consideradas como información reservada en términos de lo dispuesto por el artículo 162 fracción IV y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

La vigencia del contrato de comodato será de tres meses contados a partir del presente acuerdo, sin embargo, se podrá ampliar en una posterior sesión de Cabildo, una vez que se realice la visita física de verificación a los inmuebles por parte de una pequeña comisión plural formada por integrantes del Pleno, encabezada por el Presidente Municipal.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir entre sus cláusulas que las obligaciones de mantenimiento, reparación y demás que el propio uso ocasionen, sean a cargo de la comodataria.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la ciudadana Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, Representante Legal de la Institución de Asistencia Privada denominada "Unidas por la Paz".

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

En atención al oficio con número de folio 367/19, de fecha 30 de enero del año en curso, por medio del cual esa Secretaría remitió a este H. Cuerpo Colegiado, 1 (un) expediente administrativo integrado con motivo de la solicitud formulada por la C. Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez, quien en su carácter de Representante Legal de la Institución de Asistencia Privada denominada "Unidas por la Paz", solicita de este Ayuntamiento la renovación del contrato de comodato respecto de 5 bienes inmuebles propiedad municipal que su representada detenta, para continuar operando en ellos un refugio que dé albergue a personas víctimas de violencia familiar, cuya vigencia feneció el día 31 de diciembre de 2018; Lo anterior con la finalidad de que estas Comisiones que conocen y actúan, analicen, discutan y dictaminen como en derecho corresponda el asunto de mérito.

Que el contrato de comodato objeto de este dictamen fue autorizado mediante acuerdo cinco tomando en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de marzo de 2017, y posteriormente fue modificado mediante acuerdo de Cabildo número 5, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2018, ampliando su vigencia al 31 de diciembre de ese mismo año, emitiéndose los respectivos instrumentos jurídicos de fechas 4 de abril de 2017 y 02 de marzo de 2018, respectivamente.

Ahora bien, como se establece en el oficio 069/2019, de fecha 29 de enero del año en curso, suscrito por el Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de Asuntos Jurídicos, el oficio de fecha 18 de diciembre de 2018, signado por la C. Guadalupe Raquel de la Paz Aguirre, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres, (IMMUJERES) y el oficio No. PPNNyA0 21/19, de fecha 17 de enero del año en curso, suscrito por la C. Silvia Liliana Pimentel Villalobos, en su carácter de Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Culiacán, y derivado de la investigación realizada por estas dos últimas se pudo observar que los 5 bienes inmuebles funcionan en efecto, como refugio para mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia familiar, a su vez, se les proporcionas atención multidisciplinaria, es decir, psicológica,

jurídica, de trabajo social y médica, por lo que se considera viable brindarle continuidad a la renovación del contrato de comodato, en aras de abonar a la protección de los derechos elementales de estas familias en estado de vulnerabilidad dentro de las dependencias y organismos de iniciativa pública o privada que desarrollan actividades en beneficio de ellos en el Municipio de Culiacán.

Los bienes inmuebles materia del contrato de comodato se localizan en el fraccionamiento Santa Elena, de esta ciudad, cada uno con superficie de terreno de 68.00 metros cuadrados y superficie construida de 60.00 metros cuadrados y consisten en 5 (cinco) casas habitación.

(Se omiten los domicilios respectivos, para protección de las personas víctimas de violencia.)

Ahora bien, los artículos 15 y 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establecen lo siguiente:

Artículo 15. *En representación de los municipios y para el cumplimiento de sus fines, los ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes...*

Artículo 28. *Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Hacienda, las siguientes:*

Resolver, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, sobre la celebración de actos, contratos o convenios que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o que impliquen obligaciones que excedan del tiempo para el que fueron electos. Lo anterior, sin perjuicio de las autorizaciones que en los supuestos previstos en el Artículo 125 fracciones XI, XII y XIII de la Constitución Estatal o en otras disposiciones legales aplicables, deban obtener del Congreso del Estado, previamente a la celebración de dichos actos.

De ahí que el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos jurídicos que generen consecuencias de derecho al mismo, entre los que se encuentran el acto materia de esta resolución municipal, como es la autorización para otorgar en comodato diversos bienes que forman parte del patrimonio inmobiliario municipal.

Es así que habiéndose contextualizado el asunto y analizado tanto las circunstancias de hecho que le circundan, así como de las disposiciones jurídicas que le norman, se propone autorizar con el voto calificado del Pleno Municipal, la renovación del contrato de comodato con la solicitante, a efecto de que se dé formalidad al uso de los bienes inmuebles objeto de este Dictamen por parte de "Unidas por la Paz" I. A. P.

Otorgan Poder General para Pleitos y Cobranzas

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento el otorgamiento de Poder General para Pleitos y Cobranzas a las y los ciudadanos Licenciados en Derecho, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Layn De La Cruz Hernández, Osvaldo Enrique Ramírez Aguirre, José Miguel Zarate Montalvo, César Alejandro Flores Meza, José Alfredo Sánchez Félix, José Javier Cruz Mendoza, María Guadalupe Peñuelas Medina, Marco Antonio López Sánchez y María Valeria López Arellano, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, con todas las facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial en los términos del párrafo primero del artículo 2554 del Código Civil Federal y 2436 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa y sus correlativos en todos los Códigos Civiles vigentes en la República Mexicana, de manera enunciativa, mas no limitativa en las siguientes:

- A. Nombrar procuradores judiciales y autorizarlos para oír notificaciones, asimismo podrá autorizar a personas físicas para que intervengan en diligencias judiciales en juicios promovidos por o en contra del Ayuntamiento de Culiacán, en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero.
- B. Intervenir en juicios fiscales, trámites administrativos y procedimientos contenciosos administrativos ante autoridades fiscales federales, con fundamento en lo que dispone el artículo 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o del artículo que lo sustituya en lo futuro.
- C. Intervenir en juicios fiscales o trámites administrativos ante autoridades fiscales del Estado de Sinaloa, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 66 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- D. Entablar toda clase de demandas, reconveniones y solicitudes, contestar las que en su contra se interpongan o en las que fuere tercero interesado o asesor jurídico ante el Ministerio Público, siguiendo los respectivos juicios y procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total conclusión.
- E. Querrellarse formalmente y hacer denuncias de hechos por cualquier acto que pueda constituir un delito en su perjuicio.
- F. Promover y desistirse, del juicio de amparo.
- G. Celebrar convenios y/o contratos, así como hacer renunciaciones.
- H. Otorgar perdón.
- I. Transigir.
- J. Comprometer en árbitros y arbitradores.
- K. Articular y absolver posiciones.
- L. Recusar.
- M. Negociar, transar y recibir en pago documentos, gestionar y obtener el pago de toda clase de indemnizaciones.
- N. Concurrir a remates y hacer posturas.
- O. Recibir, en nombre y representación de la poderdante, cualquier notificación de emplazamiento que efectúe cualquier tribunal, así como para que comparezca ante dicho tribunal dando contestación a la demanda.
- P. Celebrar acuerdos reparatorios inmediatos y/o diferidos.
- Q. Comparecer como asesor jurídico en cualquier etapa del procedimiento penal.

En virtud de que el mandato que se otorga se da en razón de los cargos públicos que detentan los ciudadanos con el Gobierno Municipal, tales atribuciones subsistirán en tanto se mantenga ese estado de cosas.

Se autoriza al Licenciado Jesús Estrada Ferreiro, en su carácter de Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Culiacán, acuda ante Notario Público a protocolizar el otorgamiento de los poderes conferidos por dicho órgano colegiado de Gobierno, a las y los Licenciados en Derecho, Ruth Vanessa Jiménez Celis, Layn de De La Cruz Hernández, Osvaldo Enrique Ramírez Aguirre, José Miguel Zarate Montalvo, César Alejandro Flores Meza, José Alfredo Sánchez Félix, José Javier Cruz Mendoza, María Guadalupe Peñuelas Medina, Marco Antonio López Sánchez y María Valeria López Arellano, todos ellos trabajadores adscritos a la Dirección de Defensa Jurídica de la oficina de la Síndica Procuradora, debiendo transcribirse en lo conducente el contenido del presente acuerdo en la escritura respectiva.

Lo anterior, queda condicionado a que previo a la protocolización del otorgamiento de poderes, el Presidente Municipal aperciba a los apoderados respecto a las consecuencias y las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad o ponen en riesgo o en peligro los bienes y la seguridad jurídica de las personas que representan, debiendo además tomarles la protesta respectiva en ese mismo acto respecto del fiel cumplimiento de su encargo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

La anotada solicitud se motiva toda vez que en las prácticas de derecho en que concurre la administración municipal, la representación legal de este órgano de gobierno debe atender a variados requerimientos ante órganos jurisdiccionales, tal cual lo constituye la acreditación de facultades para Pleitos y Cobranzas, siendo en este caso que se garantiza la debida defensa de los intereses del Ayuntamiento.

En términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de gobernación, nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias”.

En ese tenor, en ejercicio de las atribuciones que este órgano de Gobierno Municipal tiene, resulta jurídicamente procedente proponer se autorice el asunto de que se ocupa este Dictamen. Por otra parte, debe tenerse en cuenta también que el otorgamiento de poderes a favor de las y los referidos servidores públicos coadyuvará en la debida marcha de los asuntos del Municipio en sus relaciones de derecho así como en la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento”.

Aprueban el Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2018

Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor de las y los integrantes del Ayuntamiento, y uno en contra del Ciudadano Regidor Eusebio Manuel Telles Molina, se remita al Congreso del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio 384/19 de fecha 06 de febrero del año en curso de esa Secretaría, se remitió a esta Comisión para su análisis, un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Ahora bien, el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, establece lo siguiente:

Artículo 42. *El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".*

Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil.

Ahora bien, el artículo 4, fracción XVIII, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, define al Informe de Avance de Gestión Financiera de la siguiente manera:

Artículo 4. *Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

XVIII. *Informe de Avance de Gestión Financiera: El informe trimestral que de manera consolidada rinde el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado; así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, sobre los avances físicos y financieros de los programas contenidos en los presupuestos;*

En virtud de lo anterior, se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene el informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, adjunto a este Dictamen, toda vez que con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Donan vehículos a la UADO y a los Bomberos

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, la donación a favor de la Universidad Autónoma de Occidente y de Bomberos Veteranos de Culiacán, A.C., con la finalidad de formalizar y perfeccionar la entrega de los siguientes vehículos, respectivamente:

Autobús de transporte escolar para 66 pasajeros, equipado, marca Freightliner, año 2004, color amarillo, motor diesel, transmisión automática, número de serie 4UZAAXDD74CM55631, cilindrada 7200 cm3.

Camión de rescate equipado para 5 pasajeros, marca Pierce, año 1990, color amarillo, motor diesel, transmisión automática, número de serie 4P1CT02D8LA900736, cilindrada 6900 cm3.

Instrúyase a la dependencia municipal competente para la elaboración del endoso respectivo al reverso de los documentos de importación que acreditan la propiedad de estos, para la firma de los apoderados legales de este Ayuntamiento, señalándose además que la Universidad Autónoma de Occidente y Bomberos Veteranos de Culiacán, A.C., deberán utilizar los vehículos exclusivamente para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de educación y protección civil, respectivamente, y son responsables del uso del mismo, así mismo, que se libera al Municipio de Culiacán de cualquier acción legal futura que por este motivo pudiera ocasionarle.

Comuníquese conforme a derecho corresponda el presente acuerdo a la C. Sylvia Paz Díaz Camacho, en su calidad de Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente y al Presidente del Patronato de Bomberos Veteranos de Culiacán, A.C., el C. Jaime Humberto Tamayo Félix.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio número 315/19, de fecha 22 de enero del año en curso, esa Secretaría remitió a esta Comisión un expediente administrativo integrado a instancias de los oficios de fecha 26 de abril de 2018 y 05 de diciembre de ese mismo año, suscritos por el Coordinador Zona Centro Sinaloa del Programa Rotario Highway to México, Marco Antonio R. Carrillo Torres, mediante el cual hace del conocimiento del otrora Presidente Municipal, C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco, y posteriormente al C. Jesús Estrada Ferreiro, que los Clubes Rotarios de Culiacán, Bomberos Veteranos de Culiacán y la Universidad Autónoma de Occidente, fueron favorecidos por el Programa Rotario de Importación de Vehículos, México – Canadá, “*Highway to México 2018*”, con las unidades que se describen a continuación:

Autobús de transporte escolar para 66 pasajeros, equipado, marca Freightliner, año 2004, color amarillo, motor diesel, transmisión automática, número de serie 4UZAAXDD74CM55631, cilindrada 7200 cm3. Dicha unidad se importó para beneficio de la Universidad Autónoma de Occidente. País de origen: Canadá. Donante: Rotary Club of Grand Paire. Patrocinador local: Club Rotario Culiacán Tamazula y Club Rotario Culiacán Sol.

Camión de rescate equipado para 5 pasajeros, marca Pierce, año 1990, color amarillo, motor diesel, transmisión automática, número de serie 4P1CT02D8LA900736, cilindrada 6900 cm3. Dicha unidad se importó para beneficio de Bomberos Veteranos de Culiacán, A.C. País de origen: Canadá. Donante: Rotary Club of Grand Paire Swan City. Patrocinador local: Club Rotario Culiacán Metropolitano y Club Rotario Culiacán Sol.

Por lo que se requiere que este Ayuntamiento normalice a su vez la donación de las referidas unidades, a favor de las instituciones beneficiadas, así como que posteriormente se efectúe el endoso de los pedimentos de importación respectivos.

Lo anterior, para análisis, deliberación y dictaminación de esta Comisión que actúa.

Autorizan la cesión de derechos a dos locatarios

Mercado Gustavo Garmendia

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, reconocer y autorizar al C. Jesús Antonio Rubio Díaz, la cesión de derechos que realizara a su favor la C. Martha Cecilia Rubio Pulido, respecto del local número 144, con giro

comercial de “abarrotes” y una superficie de 8.613 metros cuadrados, localizado en el Interior del Mercado Público Municipal denominado “Gustavo Garmendia”, de esta ciudad, así como también se le otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo al primero de los mencionados, con una vigencia de 5 años que inicia a partir de la autorización definitiva del Pleno Municipal.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en mercados públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. Toda subrogación de los derechos derivados de la concesión, sin cumplir con esta circunstancia será nula de pleno derecho sin demerito de las penas a que por ello se hagan acreedoras.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Rogelio Macedo Peña, Director de Asuntos Jurídicos y al Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese al C. Jesús Antonio Rubio Díaz, del contenido de este acuerdo.

Mercado Rafael Buelna

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, reconocer y autorizar a la C. Joselyn Sicairos López, la cesión de derechos que realizara a su favor la C. Alma Rosa Trujillo Romo, respecto del local número 85, con giro comercial de “menudería” y una superficie de 9.27 metros cuadrados, localizado en el Mercado Público Municipal denominado “Rafael Buelna”, de esta ciudad, así como también se le otorga formalmente la concesión administrativa respecto del mismo a la primera de las mencionadas, con una vigencia de 5 años que inicia a partir de la autorización definitiva del H. Pleno Municipal.

Lo autorizado en el punto anterior del presente acuerdo se encuentra condicionado al doble pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberá realizar la concesionaria, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, ya que la concesionaria adquirió el local de mérito mediante contrato privado de Cesión de Derechos con el C. José Humberto Trujillo García, con fecha 06 de diciembre de 2006.

Aprueban crear dos asentamientos habitacionales

Toscana Sección Catania

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, se autorice el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado “TOSCANA SECCIÓN KATANIA”, solicitado por el representante legal de la empresa denominada BHALFA CONSTRUCTORA, S. A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: BHALFA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.; con domicilio en Blvd. Enrique Sánchez Alonso No. 2255 Local 7C, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al poniente de la ciudad, dentro del Fraccionamiento Toscana, cuya principal vía de acceso es el Boulevard. Paseo Toscana.

SUPERFICIE TOTAL: 3,313.208 m².

ÁREA TOTAL DEL CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 3,313.208 m² compuesta por 1 condominio.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 2,165.300 m² distribuidos en 2 (dos) manzanas, las cuales están integradas por 15 lotes tipo de 7.50 x 18.50 metros.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 360.580 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible dentro del condominio, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 1 (una) vialidad, con una superficie de 787.328 m²:

Respecto a la dotación, operación y mantenimiento de los servicios, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 6° BIS-C, de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Sinaloa, en concordancia a lo establecido por el numeral 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables.

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Se notifique al representante legal de la empresa denominada BHALFA CONSTRUCTORA, S. A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 236 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado, sin responsabilidad para el Ayuntamiento.

Fincas de las Colinas

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, se autorice el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado "FINCAS DE LAS COLINAS", solicitado por el representante legal de INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. DE C.V.; con domicilio en Boulevard. Rotarismo No. 1889, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, y con teléfono 01 (667)275-59-00, siendo su representante legal el Ing. Ricardo R. Castro Rodríguez.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al norte de la ciudad, junto al fraccionamiento San Jorge Villa Campestre, sección Cibeles de Santa Fe, siendo su principal vía de acceso el Boulevard del Ecuador.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 23,861.868 m², distribuidos de la siguiente manera:

AREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 13,072.648 m² distribuidos en 6 (seis) manzanas, las cuales están integradas por 129 lotes tipo de 6.00 x 16.00 metros.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 1,995.783 m² distribuidos en 03 (tres) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE RESTRICCIÓN POR VIALIDAD: Se contempla una superficie de 72.220 m².

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 8,721.217 m², distribuidas en 7 (siete) vialidades.

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Se notifique al representante legal de INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 236 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.